





```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Exitoso 1° Congreso de Cannabis y Salud

Nuestra Facultad participó en la organización y en la coordinación de un Panel.

- INSTITUCIONAL

Durante los días 21 a 23 de junio de 2017, 46 expositores de Argentina, Chile y Uruguay dieron sus puntos de vista y mostraron los resultados de sus investigaciones y experiencias empíricas en talleres, paneles y conferencias, así como en la presentación de trabajos ante más de 1.500 asistentes de todo el país, que lo hicieron en forma gratuita. Nuestra Facultad participó en la coorganización del “1° Congreso Argentino de Cannabis y Salud”. El cual fue declarado de interés público por la Municipalidad de La Plata y por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Auspiciado por la UNLP, organizado por las Facultades de Ciencias Médicas, Trabajo Social, Ciencias Agrarias y Forestales y Ciencias Exactas junto organizaciones de la Sociedad civil como la revista THC, CECCA, Mamá Cultiva, CAMEDA, FOCA y Legisladores.

Junto a representantes de organizaciones cannábicas, cultivadores, profesionales de la salud, científicos, docentes, legisladores, usuarios, pacientes y familiares, nuestra Facultad estuvo presente en el panel "Producción agrícola e industrial de Cannabis", coordinado por el Dr. Christian Weber, Secretario de Asuntos Académicos. Los expositores fueron el Dr. Alejandro Escandón de INTA-Red Bio, el Ing. Agr. Facundo Afonso De Matos de la Facultad y el MSc. Nicolás Barra de la Universidad Austral.

En relación, al Documento con las conclusiones del Congreso se hizo énfasis en:

1. La Salud se define como un derecho fundamental, un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solo como la ausencia de afecciones o enfermedades.
2. De las presentaciones y los debates surge la necesidad de terminar con las visiones prohibicionistas y perjudiciales que no poseen sustento científico real y se arraigan en creencias y prácticas institucionales, que solo incrementan el daño que pretenden solucionar. En este sentido se acordó que el cannabis es un tema de salud y no de seguridad.
3. El Cannabis medicinal es una realidad que emerge desde la sociedad en general y se extiende en ámbitos académicos, políticos, médicos y todos los sectores de la comunidad. Esto se debe reconocer y se debe regular el cannabis medicinal teniendo en cuenta las necesidades y demandas de toda la ciudadanía.
4. En cuanto al cannabis medicinal el autocultivo a la vez que funciona como una herramienta democratizadora y que regula el mercado, es una realidad en la cual cada vez más personas urgidas por encontrar una mejor calidad de vida se vuelcan, expuestas actualmente a ser criminalizadas.
5. La [Ley 27.350](#) [1] es un gran avance en el reconocimiento de los derechos de los usuarios medicinales de cannabis. Sin embargo en el Congreso surgió repetidas veces la preocupación de cómo será la reglamentación de la ley y con la participación de quienes se definirá la misma. Entendiendo que es indispensable reunir las opiniones de los sectores académicos, las sociedades científicas, las organizaciones sociales, los usuarios de cannabis medicinal y sus familiares.
6. La producción de cannabis tanto como medicamento como fitoterapéutico debe reglamentarse.
7. Es necesario impulsar desde las políticas públicas la producción de cáñamo industrial con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la generación de empleos e industria en el marco de una economía sustentable.
8. La Universidad, CONICET, INTA y el Estado argentino en su conjunto debe establecer las condiciones legales y financieras, para los estudios básicos y clínicos sobre cannabis medicinal. Debe en este sentido, permitir el cultivo en cada lugar donde se experimente o trabaje con cannabis medicinal.
9. Los médicos deben tener la libertad de prescribir el uso de cannabis con fines terapéuticos o medicinal sin que ello implique la necesidad u obligación de participar de programas de investigación.
10. Es necesario vincular el tema de cannabis a los Derechos Humanos, en relación al conocimiento del dolor y la enfermedad, el derecho a vivir una vida digna y el derecho a la autodeterminación de los pacientes y todo tipo de prácticas que mejore la calidad de vida.

Más info [ver](#) [2]

Adjuntos:  [conclusiones - 1er congreso argentino conclusiones.pdf](#) [3] (297.24 Kb)



URL de origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/exitoso-1deg-congreso-de-cannabis-y-salud>

Enlaces

[1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/162454/20170419> [2]

<https://www.youtube.com/watch?v=ys06REv7aBw> [3]

https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/conclusiones_-_1er_congreso_argentinoconclusiones.pdf